

## **Electro Ucayali S.A. : Recurso de Reconsideración a la Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 244-2007-OS/CD**

Audiencia Pública 14 de Junio de 2007

### **Tiempos de ejecución de corte y reconexión** **Observación**

Los tiempos de ejecución presentados por CENERGIA para cada tipos de corte y reconexión, con fines de cálculo de rendimientos, no corresponden a un promedio muestral sino que ha sido el resultado de utilizar los mismos tiempos de la regulación del año 2004, OSINERGMIN presenta el resultado de cronometrar los tiempos de una única observación realizada en una visita internacional a Chile, donde se determinó que el tiempo para el corte monofásico en línea aérea (empalme) es de 4.45 minutos, ligeramente menor al fijado de 4.90 minutos. Es decir, con una sola toma de tiempos se infiere que este valor justifica la utilización de todos los tiempos de ejecución de corte y reconexión de la regulación anterior, olvidando la nula validez estadística que significa hacer aquello.

## Tiempos de ejecución de corte y reconexión **Petitorio**

No considerar como válido los tiempos de ejecución presentados por el estudio de CENERGIA, y considerar los tiempos de ejecución de la “Propuesta definitiva de los Importes Máximos de Corte y Reconexión de Electro Ucayali S.A.”, presentado en el levantamiento de observaciones del OSINERGMIN (Anexo 2), o en su defecto se debe efectuar un nuevo estudio que esté acorde a la realidad de Electro Ucayali S.A.

## Tiempos promedio de desplazamiento (ida y vuelta) **Observación**

OSINERMIN emplea información de las empresas: Edelnor y Luz del Sur (Lima), Electronoreste (Piura) y Electrocentro (Valle Mantaro), las mismas que tiene realidades diferentes, como la concentración de clientes, los niveles de corte y reconexión, por lo que, los resultados obtenidos se alejan de la realidad de Electro Ucayali S.A.

Asimismo en la ponderación asumida por OSINERGMIN no se considera la topografía de las áreas atendidas, siendo este un aspecto fundamental, pues su incidencia sobre los rendimientos y los tipos de movilidad a utilizar es decisiva, por cuanto en zonas de difícil acceso se hace inviable e ineficiente el uso de algunos medios de transporte expresados en la regulación (motocicleta, furgoneta), para lo cual necesariamente se emplean Camionetas.

## Tiempos promedio de desplazamiento (ida y vuelta) **Petitorio**

El OSINERGMIN, debe elaborar un análisis de tiempos y movimientos para las zonas urbano provincias - selva y rural provincias – selva, dentro de la Concesión de Electro Ucayali, con lo cuál se internalizarían las características particulares de cada zona geográfica.

## Tiempos Promedio de Desplazamiento de Suministro a Suministro **Observación**

Para este cálculo el OSINERGMIN agrupó los cortes de todo un mes en un solo día, concentrándolos en forma significativa, lo cual repercute notablemente en el tiempo promedio de traslado de suministro a suministro. Con este supuesto se tiene una mayor cantidad de cortes en una zona de análisis y por consiguiente los suministros están más cercanos unos de otros, siendo en consecuencia el tiempo de desplazamiento menor.

Esta metodología no se adecua a la realidad de Ucayali, puesto que además de tener menor concentración de cortes en las zonas, el grado de dispersión de los suministros es mucho mayor. Como producto de este análisis que a nuestro criterio carece de precisión, se obtuvieron tiempos de desplazamientos reducidos y que ni siquiera corresponden a las empresas modelo: Edelnor y Luz del Sur, Electronoreste y Electrocentro.

## Tiempos Promedio de Desplazamiento de Suministro a Suministro Petitorio

Considerar para una mejor aproximación a la realidad de las empresas concesionarias de la selva, la elaboración de análisis de tiempos promedios de desplazamiento de suministro a suministro para las zonas urbano provincias - selva y rural provincias – selva, con lo cuál se internalizarían las características particulares de cada zona geográfica, y se emitirían los importes acordes a cada una de las realidades geográficas.

## Cálculo de rendimientos de cortes y reconexiones Observación

Por las consideraciones expuestas anteriormente, que reflejan el hecho comprobado de que se han consignado tiempos menores a los que efectivamente se registran en la actividad de cortes y reconexiones, tanto de ejecución como de desplazamientos, corroborado esto con los cuestionamientos indicados y análisis determinados por Electro Ucayali S.A., se puede observar que los rendimientos considerados por OSINERGMIN para los distintos tipos de corte y reconexión, han sido sobreestimados.

## **Cálculo de rendimientos de cortes y reconexiones**

### **Petitorio**

Recalcular los rendimientos de los distintos tipos de corte y reconexión normados, dejando de considerar los resultados de estudios de tiempos de CENERGIA, por todas las deficiencias encontradas en éste, y considerando los tiempos determinados por Electro Ucayali S.A., o realizar un nuevo estudio, el mismo que deberá estar de acuerdo a la realidad de Electro Ucayali S.A.

## **Tratamiento del IGV**

### **Observación**

OSINERGMIN en el informe técnico N° 151-2007-GART, ha incorporado el 70% del Impuesto General a las Ventas (IGV) como un costo dentro de los Importes Máximos de Corte y Reconexión, aplicables a las empresas que operan en la Selva, dicha incorporación se realiza en mérito a los fundamentos expuestos en el literal M. 12.3 del Informe Técnico N° 0113-2007-GART y el Informe Legal N° 0116- 2007-GART.

Sin embargo OSINERGMIN no toma en cuenta para el cálculo de los Importes Máximos de Corte y Reconexión el 100% de los montos que, por concepto de IGV, Electro Ucayali S.A. se ve obligada a pagar, considerándolos como costos para efectos de determinación tarifaria.

## Tratamiento del IGV Petitorio

Se solicita a OSINERGMIN el recálculo de los valores fijados en la Resolución N° 244-2007-OS/CD para los Importes Máximos de Corte y reconexión, con la utilización del 100% del IGV en los costos de inversión de trasportes y equipos y costos de materiales, dado que Electro Ucayali S.A. se ve imposibilitada de transferir el IGV, gravado a los bienes adquiridos fuera de la zona de selva.

FIN DE LA PRESENTACION

GRACIAS